



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005133-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ahorro conseguido en los años 2012 y 2013 por la flexibilización de los horarios de entrada y salida de los empleados públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/005133, relativa a ahorro conseguido en los años 2012 y 2013 por la flexibilización de los horarios de entrada y salida de los empleados públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./005133, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al ahorro conseguido con la aplicación de la medida relativa a la flexibilización de los horarios de entrada y salida.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo lo siguiente:

La flexibilización de horarios de entrada y salida en las dependencias administrativas de la Administración General constituye una medida de conciliación de la vida familiar y laboral del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En la práctica, se ha traducido en una reducción de los horarios de apertura de los edificios administrativos, llevada a cabo desde el año 2012, adaptándolos al nuevo horario flexible establecido en la Administración, atendiendo al tipo de servicio que se presta en cada uno de ellos, y ha representado una reducción del gasto derivado de la utilización de los edificios administrativos como son los suministros, fundamentalmente energéticos, y los servicios asociados a los inmuebles.

La aplicación de esta medida, incluida en el Plan de racionalización del gasto corriente de la Administración, aprobado por la Junta de Castilla y León el 29 de



diciembre de 2011, ha repercutido en la reducción del gasto previsto en otras medidas contempladas en el Plan como son la reducción de los servicios de seguridad y limpieza y los planes de ahorro energético.

Valladolid, 30 de mayo de 2014.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.